Outlook

NOTIFICACION INICIO DE EJECUCION Y CONSIDERACIONES CTO 151/2025 CITOFONIA

Desde TS18. CLAUDIA MARCELA HERNANDEZ ORDOÑEZ <claudia.hernandez@FAC.MIL.CO>

Fecha Mar 8/07/2025 11:26 AM

Para TS22. MILLER LUZARDO GUTIERREZ VARELA <MILLER.GUTIERREZV@FAC.MIL.CO>; TS. JUAN CARLOS MARTINEZ TELLEZ <JUAN.MARTINEZT@FAC.MIL.CO>; TC. JULIAN DARIO PEREZ GARCIA <julian.perez@FAC.MIL.CO>

CC MY. LIZETTE PAVA RODRIGUEZ <LIZETTE.PAVA@FAC.MIL.CO>; CT. MANUEL ALEJANDRO CARVAJAL SPERANZA <MANUEL.CARVAJAL@FAC.MIL.CO>; ST. ROCIO TATIANA HERNANDEZ FRAILE <ROCIO.HERNANDEZ@FAC.MIL.CO>

NOTIFICACIÓN

INICIO DE EJECUCIÓN CONTRATO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
No. 151-00-B-COFAC-BACOF-2025
Y CONSIDERACIONES

Buenos días Señores Supervisores:

DESIGNACIÓN	*GRADO Y NOMBRE*	*DEPENDENCIA*
Gerente de Proyecto	TC. JULIAN DARIO PEREZ GARCIA	GRUAL-BACOF
Supervisor Principal	TS22. MILLER LUZARDO GUTIERREZ VARELA	
Supervisor Suplente	TS. JUAN CARLOS MARTINEZ TELLEZ	

En atención a lo descrito en la RESOLUCIÓN 4213 DE 13 de Octubre del 2023 con la cual se MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4130 DE 2022, EN LO RELACIONADO CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LA PARTE III “DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN MINERO ENERGÉTICOS” Y LA PARTE IV “DISPOSICIONES FINALES, a las circulares FAC-S-2020-008918-CR del 26 de noviembre de 2020, FAC-S-2021-002461-CR del 08 de marzo de 2021, FAC-S-2021-002889-CR del 15 de marzo de 2021, FAC-S-2022-003639-CR del 18 de marzo de 2021, FAC-S-2022-004350-CR del 08 de abril de 2022, FAC-S-2022-005330-CR del 29 de abril de 2022, FAC-S-2022-008537-CR del 29 de julio de 2022, FAC-S-2023-001513-CR del 13 de febrero de 2023 y la **Resolución No 001 del 22 de mayo de 2025** “Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores y Supervisores dentro del proceso de selección cuyo objeto consiste en la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS DE CITOFONÍA DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES A CARGO DE LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AEROESPACIAL”, la sección de compras públicas BACOF se permite informar que cumplidos los requisitos de publicación del contrato MINIMA CUANTÍA No. 151-00-B-COFAC-BACOF-2025 se informa que se dará inicio a la ejecución al mismo ***una vez se perfeccione el contrato con el contratista COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA Nit 830079122*** por lo que se solicita por favor allegar el ***Acta de Inicio del contrato a más tardar el día 09/08/2025 a las 12:00*** horas con el fin de dar inicio de ejecución en plataforma SECOP II.

Por favor tener en cuenta lo siguiente:

EJECUCIÓN

a) El contrato fue celebrado con la empresa

Empresa	COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA Nit 830079122
Persona de Contacto	DAVID OLARTE ESCOBAR
Dirección	Carrera 9 No. 12B-57 Oficina 406
Teléfono	3107591079
Email	servicios@colombianadetelefonos.com

b) Por favor Comunicarse con el contratista ***para el cargue de las pólizas solicitadas*** por la entidad en la minuta del contrato.
c) El proceso se encuentra publicado en SECOP II bajo el número **151-00-B-COFAC-BACOF-2025**, por lo cual se solicita a LA SUPERVISIÓN consultar la página y descargar los documentos referentes al proceso como: minuta del contrato, cadena presupuestal, pólizas, ficha técnica, etc.
d) Todos los documentos que genere LA SUPERVISIÓN del contrato deberán ser cargados en SECOP II únicamente por el Supervisor Principal o Suplente
e) Si se presenta una novedad con la supervisión del contrato (vacaciones, licencias, comisiones, etc) se debe gestionar el acta de entrega en el formato establecido (DE-DEAJU-FR-038 bienes o servicios o DE-DEAJU-FR-018 en obra) tanto para entrada o salida de la supervisión.
f) Las modificaciones o solicitudes al ordenador del gasto deben ser enviadas y firmadas en HERMES por LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO no por el Gerente de Proyecto, exceptuando las solicitudes de cambio de supervisión.
g) En caso de requerir una modificación al contrato, favor comunicarse con el asesor del proceso para informar el procedimiento y jurídico asignado.
h) Las solicitudes de cambio de supervisión deben ser debidamente justificadas anexando la idoneidad del personal a nombrar de acuerdo al manual de contratación.
i) Allegar Acta de Inicio (3 días a partir de la fecha inicial de ejecución del contrato) junto con la certificación de afiliación ARL del proveedor (contratista) teniendo en cuenta la firma del contrato con la Fuerza Aérea Colombiana (No aplica cuando en una única entrega)
j) El supervisor titular deberá cargar el informe de supervisión en el SECOP II dentro de los 5 días hábiles de cada mes.

GESTION DE PAGOS

Los documentos de pago deberán ser entregados por correo electrónico al asesor del proceso únicamente por el supervisor del contrato en formato PDF de acuerdo a lo siguiente:

Menor o Mínima Cuantía

- Acta recibo a Satisfacción de bienes y servicios (DE-DEAJU-FR-006 actualizado)
- Formato de imputación de bienes y servicios por rubro presupuestal (GA-JEAD-FR-132 actualizado)

- Certificación aportes Parafiscales del Proveedor
- Planilla del Último pago de aportes
- Pantallazo aprobación factura en SIIF
- Factura Electrónica SIIF
- Pantallazo cargue de factura en SECOP II por parte del proveedor

Por favor acusar recibido respondiendo a esta notificación por este medio

TS18. Claudia Marcela Hernández Ordoñez
Sección Compras Públicas - SECOP - DEPAD
Base Aérea del Comando Fuerza Aérea Colombiana (BACOF)
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá D.C. Colombia
Tel. 3159800 Ext. 65623
claudia.hernandez@fac.mil.co

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.

*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*

*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente**.*